

de justificante: 509810061450W. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Nueva Prensa de Aragón. Número de identificación fiscal: A-50230234. Número de justificante: 509810061451K. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Nueva Prensa de Aragón. Número de identificación fiscal: A-50230234. Número de justificante: 509810061452A. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Nueva Prensa de Aragón. Número de identificación fiscal: A-50230234. Número de justificante: 509810061453B. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Nueva Prensa de Aragón. Número de identificación fiscal: A-50230234. Número de justificante: 509810061454W. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Nueva Prensa de Aragón. Número de identificación fiscal: A-50230234. Número de justificante: 509810061455J. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Nueva Prensa de Aragón. Número de identificación fiscal: A-50230234. Número de justificante: 509810061456T. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Nueva Prensa de Aragón. Número de identificación fiscal: A-50230234. Número de justificante: 509810061457S. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—8.680.

### **Resolución de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que, en cada caso, se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### **Anexo**

Órgano responsable y lugar de comparecencia: 28952. Oficina Nacional de Recaudación. Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

46600. Dependencia de Recaudación. Guillén de Castro, 4, 46001 Valencia.

46601. Administración de Valencia-Grao. Músico Ginés, 30, 46071 Valencia.

Compareciente: «Diseño Ahura, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-46233219. Número de justificante: 460010150914C. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—8.681.

### **Resolución de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que, en cada caso, se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### **Anexo**

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación. Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

28600. Dependencia de Recaudación de Madrid. Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28605. Administración de Chamartín. Uruguay, 16, 28016 Madrid.

Compareciente: «Industria de Fósforos y Encendedores, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B-78973468. Clave de liquidación: A2895297700000563.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—8.683.

### **Resolución de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que, en cada caso, se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### **Anexo**

Órgano responsable y lugar de comparecencia: 28952. Oficina Nacional de Recaudación. Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

46600. Dependencia de recaudación de Valencia. Guillén de Castro, 4, 46001 Valencia.

46147. Administración de Xátiva. Avenida Selgás, 1, 46800 Xátiva (Valencia).

Compareciente: «Fepromosa, Sociedad Anónima» (cambio de denominación social a finales de 2000 y ahora se denomina «Udol-32, Sociedad Anónima»). Número de identificación fiscal A-46561106. Expediente de aplazamiento: 469740025460L. Procedimiento: Aplazamiento. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Comparecencia: «Fepromosa, Sociedad Anónima» (cambio de denominación social a finales de 2000 y ahora se denomina «Udol-32, Sociedad Anónima»). Número de identificación fiscal: A-46561106. Diligencia de prórroga de la anotación preventiva de embargo letra M de la finca número 8.990 del Registro de la Propiedad de Xátiva. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 2 de febrero de 2001.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—8.685.

### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G.-2652-99 y R.S.-195-99.**

Desconociéndose el actual domicilio de «Talleres J. A. Gómez, Sociedad Limitada» por no hallarse en calle Guayaba, 3, 28044 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G.-2652-99 y R.S.-195-99, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 15 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Talleres J. A. Gómez, Sociedad Limitada», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, 28/6158/96, de 25 de noviembre de 1998, relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido de los años 1991 y 1994, y de cuantía de 60.361.506 pesetas, acuerda: Desestimar el presente recurso confirmando la resolución impugnada y declarar conforme a derecho el acto administrativo de liquidación tributaria derivado del acta, de conformidad de 1 de marzo de 1996.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 26 de enero de 2001.—Alejandro Rebollo Álvarez Amandi.—8.678.

### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G.-2736-99 y R.S.-199-99.**

Desconociéndose el actual domicilio de «Stonhard Ibérica, Sociedad Anónima» por no hallarse en calle Agustín de Foxá, 25, 1.º B, que había designado se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G.-2736-99 y R.S.-199-99, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 18 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Stonhard Ibérica, Sociedad Anónima», acuerda: